



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio Borau-RAE

REGLAMENTO

1. La Real Academia Española convocará bienalmente el PREMIO BORAU-RAE al mejor guion cinematográfico escrito en lengua española, correspondiente a una película estrenada dentro de los dos años anteriores.
2. El Premio BORAU-RAE tendrá una dotación económica de 20 000 euros, que se entregarán junto con una medalla conmemorativa.
3. Podrán ser candidatos al Premio BORAU-RAE todos los guiones cinematográficos escritos originalmente en español, cuyas películas se hayan estrenado en los dos años inmediatamente anteriores al de la concesión del premio.
4. No podrán ser candidatos al premio guiones de académicos de número ni electos de la Real Academia Española ni de sus academias correspondientes. Tampoco podrán concurrir al premio los guiones adaptados sobre una obra literaria de un académico de la Real Academia Española ni de sus academias correspondientes. A estos efectos, tal condición será considerada con relación a la fecha final del período de recepción de candidaturas.
5. Las candidaturas deberán ser presentadas por un mínimo de tres académicos numerarios de la Real Academia Española, de las Academias miembros de la ASALE, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.
6. Las candidaturas deberán tener entrada en la Secretaría de la Real Academia Española, donde deberán ser entregadas o adonde serán remitidas por correo postal, antes de las doce de la noche (hora peninsular española) del día 31 de mayo del año correspondiente a la convocatoria. Vendrán acompañadas de un ejemplar del guion oficial que se presente al premio.
7. El jurado que dictaminará la concesión del premio estará presidido por el director de la Real Academia Española, tendrá como secretario el mismo de la Corporación, y estará integrado además por un miembro propuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, uno por la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, y otros tres por la Real Academia Española. El jurado será designado en la primera quincena del mes de junio.
8. El premio será indivisible y, en su caso, podrá ser declarado desierto. En la primera sesión académica del mes de octubre, el jurado comunicará su veredicto al Pleno de la Real Academia Española para que este, en cumplimiento de la norma por él adoptada, lo haga suyo. Al término del Pleno el fallo se hará público.



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

9. La Secretaría de la Real Academia Española dará la debida difusión a la convocatoria y concesión del premio.
10. Procedimiento de presentación de candidaturas: cada candidatura se presentará en carta firmada por tres proponentes (según establece el artículo 5 del reglamento del premio) y habrá de ser trasladada a la RAE por la Secretaría de alguna de las corporaciones que participan en el premio. La candidatura vendrá acompañada de un ejemplar del guion oficial que se presenta, así como de la ficha técnica completa de la película que lo ha llevado a la pantalla, con mención expresa a la fecha de su estreno.